

Liga nacional formativa de
patin carrera



COMITÉ NACIONAL DE CARRERAS – AREA ESCUELAS

LIGA NACIONAL FORMATIVA DE PATÍN CARRERA

Lic. Esteban J. González ¹

INTRODUCCIÓN

Con la creación de la Comisión Nacional de Escuelas, luego Área Escuelas dentro del Comité Nacional de Carreras, el aspecto inicial de la disciplina cobró cierta relevancia, dado que desde su inclusión se buscó priorizar la formación, primero de los instructores y, siguiendo un proceso normal, de los patinadores en la búsqueda constante de lograr una mejora técnica y una mejor resolución de situaciones que pueden darse en el mediano y alto rendimiento, tales como esquivar deportistas ante una caída masiva o saber realizar traspíe en circuitos con curvas en sentido horario.

Esto se ve reflejado en el Reglamento Nacional de Escuelas, que se encuentra en forma anexa al Reglamento Nacional de Patín Carrera, dado que allí se pueden encontrar en varios aspectos la importancia que tiene la formación por encima de la competencia per se, que no debe soslayarse, sino que se entiende que debe formar parte de todo el proceso de desarrollo al que debe ser sometido un patinador que se inicia, y que debemos apuntar a que perdure y que luego nutra, ya sea a la Liga Nacional de Clubes como a las Selecciones Nacionales.

De esta manera, y cumpliendo un expreso pedido del presidente a cargo del Comité Nacional de Carreras, se presentará lo que se denominará “Liga Nacional Formativa de Patín Carrera”, que tiene el mismo objetivo expresado en materia de formación y aplicación de conceptos de base para el beneficio de los patinadores. Es importante trabajar para el mediano y largo plazo y la creación de este evento apunta a lograr poder poner en práctica políticas deportivas sustentables en materia de deporte de base.

JUSTIFICACIÓN

La creación de la “Liga Nacional Formativa de Patín Carrera” se enmarca en la necesidad de poder reunir a las escuelas de patín carrera del país en más

¹ Lic. en Economía (UBA). Responsable del Área Escuelas del Comité Nacional de Carreras de la Confederación Argentina de Patín. Ex Integrante de la Selección Nacional de Patín Carrera.

Liga nacional formativa de patin carrera



oportunidades, aprovechando la participación de los instructores de cada una de las escuelas e intentando generar un espacio en donde podamos promover además, jueces y delegados.

FORMATO – CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La “Liga Nacional Formativa de Patín Carrera” se regirá por el Reglamento Nacional de Escuelas y tendrá 3 (tres) fechas, de acuerdo al siguiente cronograma:

	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
LIGA NACIONAL FORMATIVA DE PATIN CARRERA 2015					Fecha 1 APM			Fecha 2 AMP			Fecha 3 FPPSF	

La elección de las fechas tiene que ver con fomentar la participación y evitar el inicio escolar (febrero, marzo), así como también evitar los meses en donde las temperaturas son más bajas (junio, julio).

FECHA 1: 1 y 2 de Mayo – Organizador: Asoc. Patinadores Metropolitanos.

FECHA 2: 1 y 2 de Agosto – Organizador: Asoc. Marplatense de Patín.

FECHA 3: 14 y 15 de Noviembre – Organizador: Federación de Patín de la Provincia de Santa Fe.

Podrán participar de esta “Liga Nacional Formativa de Patín Carrera” todos aquellos patinadores que lo deseen y cuyas escuelas estén dentro del sistema deportivo nacional². La inscripción será por medio de listas de buena fe, que deberá estar firmada y sellada por autoridad competente.

El formato planteado es el siguiente:

² Ver definición de categoría escuela en el “Reglamento Nacional de Escuelas”, actualización 2015.

Liga nacional formativa de patin carrera



	DIA 1 - SABADO	DIA 2 - DOMINGO
MAÑANA	Formación Instructores (clases, videos, debate)	Competencias
TARDE	Competencias - Velocidad y Habilidad	

No podrán participar deportistas que participen de la LIGA NACIONAL DE CARRERAS, reservada para las categorías Federados e Intermedia (Juveniles y Mayores).

SEDES

Las sedes deberán cumplir con la infraestructura necesaria para este tipo de eventos y deberán brindar alojamientos económicos a los participantes.

DISTANCIAS³

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Nacional de Escuelas, y pensando en todos los conceptos expresados en la introducción y justificación de esta Liga, podemos definir las distancias en tres categorías:

1. Habilidades: formarán parte de la “Liga Nacional Formativa de Patín Carrera” tal como se expresa en el Reglamento Nacional de Escuelas.

- 4ta. Damas, 5ta. Varones, 3ra. Damas y 4ta. Varones:



³ Basado en artículo 31 del Reglamento Nacional de Escuelas.

Liga nacional formativa de patin carrera

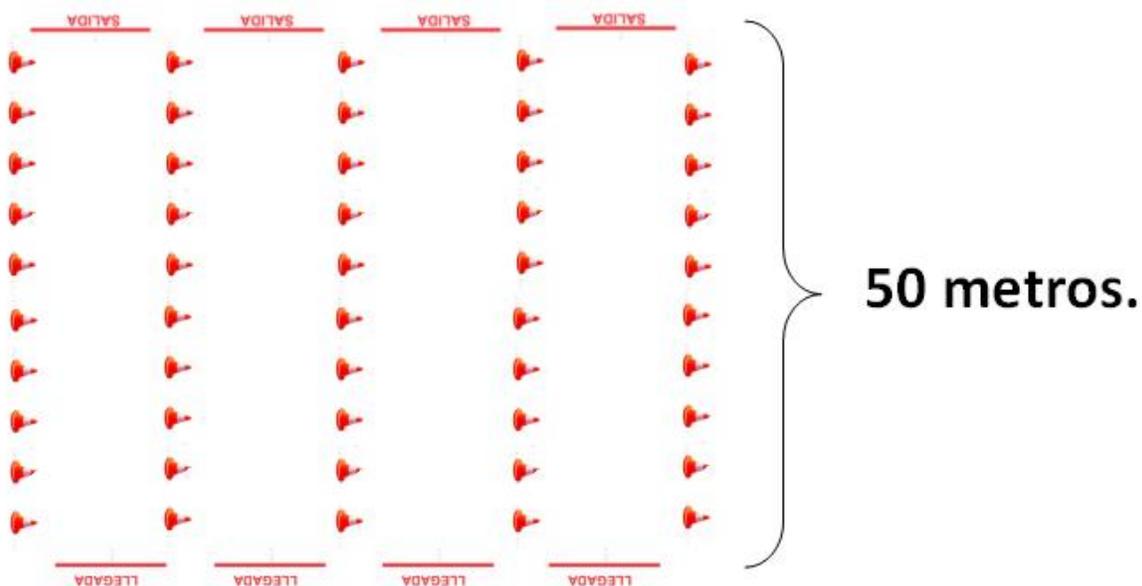


- 5ta. Damas, 6ta. Varones y Promocionales:



2. Competencias de Velocidad: buscarán impulsar los 50 y 100 mts. en series, por carriles, con el objetivo de incorporar la modalidad de velocidad pura dentro del programa de competencias.

- 5ta. Damas, 6ta. Varones y Promocionales:



- 4ta. Damas, 5ta. Varones, 3ra. Damas y 4ta. Varones: 100 mts (series).



3. **Competencias convencionales:** siguiendo las distancias instauradas en el Reglamento Nacional de Escuelas, realizar dos distancias convencionales por fecha de la Liga Nacional Formativa de Patín Carrera.

De esta manera, se realizarán 4 (cuatro) distancias en cada fecha de la “Liga Nacional Formativa de Patín Carrera”, totalizando un total de 12 (doce) competencias puntuables a lo largo de todo el evento.

PUNTUACIONES⁴

Serán las mismas expresadas en el Reglamento Nacional de Escuelas⁵ (habilidad tendrá un 50% más de puntos):

- 1er. Puesto: 10 (diez) puntos,
- 2do. Puesto: 8 (ocho) puntos,
- 3er. Puesto: 6 (seis) puntos,
- 4to. Puesto: 4 (cuatro) puntos,
- 5to. Puesto: 3 (tres) puntos.

La elección de este sistema de puntuación, que aplica a la calidad de los patinadores, no invalida el concepto formativo, dado que, si bien todos los participantes obtienen la misma distinción por haber participado, los puntos sumados por los patinadores aportan a la puntuación total de los Clubes. Siguiendo con el Reglamento Nacional de Escuelas, habrá entonces dos premiaciones⁶:

- a. A las tres Escuelas de Patín con mayor cantidad de chicos asistentes al evento (que no sea local) – **CANTIDAD**
- b. A las 3 (Tres) Escuelas de Patín con mayor puntaje obtenido en el torneo - **CALIDAD**

INSCRIPCIONES

⁴ Idem 3.

⁵ Artículo 35 del Reglamento Nacional de Escuelas y Artículo 36 para Habilidades.

⁶ Artículo 17 – Reglamento Nacional de Escuelas

Liga nacional formativa de **patin carrera**



Se realizarán por medio de las Listas de Buena Fe oficiales. El costo de inscripción será el que apruebe la Confederación Argentina de Patín. El organizador de cada fecha se quedará con el 80% de las inscripciones. El 20% restante irá al Área Escuelas que se ocupará con esos fondos de poder devolverlos a la actividad mediante la compra del material necesario para poder realizar las evaluaciones técnicas a los patinadores, y poder armar una base de datos de los deportistas, a fin de poder realizar DVD's con dicha información, que sirvan para los debates posteriores entre todos los instructores de las escuelas.

RESPONSABILIDADES DEL ORGANIZADOR

Las mismas responsabilidades que emanan del Reglamento Nacional de la Disciplina.

JUECES

Se solicitará al menos la presencia de 2 (dos) o 3 (tres) jueces nacionales. Se motivará a la participación de jueces locales, a fin de poder generar el ciclo productivo en esta área, que luego genere jueces nacionales para la disciplina.

JORNADA DE FORMACIÓN⁷

Durante la primera parte del evento, sábado por la mañana, todos los instructores deberán presentarse donde el organizador indique, a fin de poder desarrollar por fecha un tópico relacionado con el aspecto técnico formativo, en forma de actualizaciones técnicas, como pueden ser:

- *Fundamentación Motora;*
- *Fisiología del Ejercicio y Anatomía;*
- *Primeros auxilios y medidas de seguridad;*
- *Técnica de Patinaje I;*
- *Técnica de Patinaje II;*
- *Biomecánica del Patinaje;*
- *Preparación Física;*
- *Reglamento de arbitraje y competencias;*
- *Espacio de la práctica;*

⁷ “Propuesta de Capacitación de los Procesos Formativos 2013” – Lic. Esteban J. González - Documento enviado para su análisis al CNC durante el 2013. -

Liga nacional formativa de
patin carrera



FICHA MÉDICA

Promover un análisis médico homogéneo a los niños que se acerquen o que ya estén en la práctica deportiva del patinaje. Es la intención del Área Escuelas del Comité Nacional de Carreras la de lograr un acuerdo entre la Confederación Argentina de Patín y la Sociedad Argentina de Pediatría a fin de monitorear todo lo relacionado con el desarrollo motriz, evitar lesiones y promover una correcta ficha médica en los deportistas menores, pudiendo extenderse dicho acuerdo hacia las otras ramas del patín, teniendo en cuenta que la Sociedad Argentina de Pediatría cuenta con una Comisión de Deportes y es de carácter nacional⁸.

CONCLUSIONES

La “Liga Nacional Formativa de Patín Carrera”, presentada en este proyecto, no sólo debe apuntar a la estricta competencia, sino que también debe servir a todos los actores de la actividad a poder mejorar el trabajo que se realiza en todos los sentidos (técnicos, de juzgamiento, de delegados). El trabajo debe servir para nutrir sistemáticamente patinadores a los niveles medio y alto rendimiento, con líneas de acción claras y fundamentalmente sustentables para el beneficio de la disciplina.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'E. González', written over a faint circular stamp.

Lic. Esteban J. González

Área Escuelas - CNC

⁸ http://www.sap.org.ar/institucional_comites_medicinadeldeporte.php